

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA  
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA nº 2/23

Fecha: 20 de junio de 2023

Hora: 9:00 h

Patronos Asistentes

**D. Juan José Pedreño Planes**

Consejero de Salud, que actúa como Presidente

**D. Juan María Vázquez Rojas**

Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, que actúa en su nombre y por delegación de la Directora General de Universidades e Investigación

**D. Andrés Torrente Martínez**

Secretario General de la Consejería de Salud

**D. José Jesús Guillén Pérez**

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

**D<sup>a</sup>. Jesús Cañavate Gea**

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud

**Dña. María Auxiliadora Moreno Valls**

Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud

**D<sup>a</sup> Isabel Ayala Viguera**

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

**D. Raúl Nortes Ortín**

Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social

**D. Pablo Ramírez Romero**

Director Científico del IMIB

Asistentes con voz, pero sin voto:

**Dña. María Fuensanta Martínez Lozano,**

Directora de la FFIS

**Dña. Rocío Ruiz Cappa,**

Secretaria del Patronato

**D. Ignacio Borrachero Guijarro,**

Responsable del Área Económica y Financiera de la FFIS

**Dña. Cristina Fuente Mora,**

Departamento de Investigación de la FFIS

**Dña. Rosa García Hernández,**

Departamento de Recursos Humanos de la FFIS

Siendo el día 20 de junio de 2023, las personas arriba relacionadas asisten telemáticamente a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocadas. Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el mismo, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

### **1. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2022. (Anexo I y I Bis).**

La Dirección de la FFIS presentará las Cuentas Anuales 2022, que se anexas a la presente convocatoria, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Se solicitará su aprobación condicionada a que, si en el informe de auditoría se hiciese constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato.

### **2. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la autorización de gastos y determinación del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros hasta 50.000,00 €. (Anexo II).**

### **3. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la suscripción de acuerdos y convenios con coste para la Fundación de cuantía hasta 50.000,00 € y todos los convenios de intensificación suscritos con el Servicio Murciano de Salud con independencia de su cuantía. (Anexo III).**

### **4. Designación del Responsable del Sistema interno de información y aprobación del Procedimiento de gestión interna de información de la FFIS, de conformidad con la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. (Anexo IV y IV Bis)**

### **5. Valoración, y en su caso, aprobación del siguiente expediente de contratación. (Anexo V).**

Procedimiento abierto: Contratación de empresa de servicios informáticos para la mejora evolutiva y adecuación de funcionalidad de la plataforma digital desarrollada para el Programa Activa.

Importe máximo del contrato: 77.685,00 €, IVA no incluido

Duración del contrato: 4 meses

Financiación: Aportación 2023 de Consejería de Salud a la FFIS para el Programa Activa (Inversiones). La entidad financiadora es la Unión Europea y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

### **6. Ruegos y preguntas.**

### **1. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2022.**

El Responsable del Área Económica y Financiera de la FFIS presenta las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, remitidas con anterioridad a los miembros del Patronato, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Se solicita la aprobación de las Cuentas Anuales 2022 condicionada a que, si en el informe definitivo de auditoría se hiciese constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato.

Los Patronos aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## **2. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la autorización de gastos y determinación del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros hasta 50.000,00 €.**

La Secretaria del Patronato informa de que, en reunión de fecha 05 de diciembre de 2008, el Patronato aprobó la delegación en el titular de la Dirección de la FFIS, de la autorización de gastos y determinación del procedimiento de contratación para contratos de cuantía inferior o igual a 30.000,00 €, IVA no incluido.

Sin embargo, en la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que *“atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de esta Ley, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.”*

En este sentido, se solicita la autorización del Patronato para delegar en el titular de la Dirección de la FFIS la autorización de gastos y la determinación del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros hasta 50.000,00 €, para ajustarlo a la cuantía prevista en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores.

Por tanto, la competencia para autorizar gastos y determinar el procedimiento de contratación sería la siguiente:

- *Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS para contratos de cuantía inferior o igual a 50.000,00 €.*
- *Delegación en el Comité ejecutivo de la FFIS para contratos cuya cuantía esté comprendida entre 50.000,01 € y los 250.000,00 €.*
- *El Patronato mantiene la competencia plena para contratos de importe superior a los 250.000,00 €.*

*(Los importes indicados se entienden sin la consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido, en consonancia con lo dispuesto en la LCSP.)*

Los miembros del Patronato aprueban la delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la autorización de gastos y determinación del procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros hasta 50.000,00 €.

## **3. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la suscripción de acuerdos y convenios con coste para la Fundación de cuantía hasta 50.000,00 € y todos los convenios de intensificación suscritos con el Servicio Murciano de Salud con independencia de su cuantía.**

La Secretaria del Patronato expone la conveniencia de facultar al titular de la Dirección de la FFIS para autorizar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, que impliquen un coste para la Fundación de hasta 50.000,00 €, extendiéndose la delegación en el Comité Ejecutivo a acuerdos y convenios de colaboración que impliquen costes para la Fundación a aquellos cuyo importe esté comprendido entre los 50.000,01 y los 250.000,00.

Asimismo, explica qué son los convenios de intensificación y la necesidad, en aras de una mayor agilidad y operatividad en su tramitación, de delegar en el titular de la Dirección de la FFIS, la

suscripción de convenios de intensificación con el Servicio Murciano de Salud, así como el traspaso de fondos inherentes a los mismos, con independencia de la cuantía económica.

Los miembros del Patronato aprueban la delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la suscripción de acuerdos y convenios con coste para la Fundación de cuantía hasta 50.000,00 € y todos los convenios de intensificación suscritos con el Servicio Murciano de Salud con independencia de su cuantía.

#### **4. Designación del Responsable del Sistema interno de información y aprobación del Procedimiento de gestión interna de información de la FFIS, de conformidad con la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**

La Secretaria del Patronato informa sobre la entrada en vigor de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y comunica, que tal como viene establecido en la misma, el Patronato es el responsable del tratamiento de los datos personales. Asimismo, manifiesta que corresponde al Patronato la designación del Responsable del Sistema interno de información y la aprobación del Procedimiento de gestión de informaciones.

Los miembros del Patronato aprueban el Procedimiento de gestión interna de información de la FFIS y la designación de un órgano colegiado como Responsable del Sistema Interno de información, estando compuesto éste por los siguientes miembros: Dña. Elena Jover Coy, Dña. Rocío Ruiz Cappa y Dña. Estíbaliz Vallejo Romero.

#### **5. Valoración, y en su caso, aprobación del siguiente expediente de contratación.**

Procedimiento abierto: Contratación de empresa de servicios informáticos para la mejora evolutiva y adecuación de funcionalidad de la plataforma digital desarrollada para el Programa Activa.

Importe máximo del contrato: 77.685,00 €, IVA no incluido

Duración del contrato: 4 meses

Financiación: Aportación 2023 de Consejería de Salud a la FFIS para el Programa Activa (Inversiones). La entidad financiadora es la Unión Europea y los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

Los Patronos aprueban el inicio del citado expediente de contratación.

#### **6. Ruegos y preguntas.**

El Presidente del Patronato propone que el Programa Activa se extienda a población sana con la finalidad de inculcar hábitos saludables en las personas y así lograr prevenir enfermedades en etapas posteriores de la vida.

El Director científico del IMIB informa que se han alcanzado los mejores datos históricos en todos los ítems de calidad científica y de publicaciones del instituto. Asimismo, resalta el trabajo realizado por Dña. María Fuensanta Martínez Lozano y por el personal de gestión de la Fundación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Patronato autoriza a Dña. Rocío Ruiz Cappa, mayor de edad, con DNI nº 48.611.206-Q, y con domicilio profesional en el Pabellón Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, C/ Campo 12, 30120, El Palmar, Murcia, en calidad de secretaria (por ser, a fecha actual, la Técnico Superior del Departamento Jurídico y de Contratación con mayor antigüedad en la FFIS), para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 9:45 h, se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato.

Doy fe.

**VºBº EL PRESIDENTE**

**Juan José Pedreño Planes**

**LA SECRETARIA**

**Rocío Ruiz Cappa**  
**Acuerdo de Patronato de fecha 5/10/2022**

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)